CPA. GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALINAS
AUDITOR INDEPENDIENTE

Calificación auditor externo No. SCVS-RNAE-1200
Guayaquil-Ecuador

BANAFLORESTA S.A.

Informe sobre el examen de los estados financieros

Año terminado al 31 de diciembre de 2017

RUC:0992733616001

PBX +593 993055476 - 996905605 • E-mail gustavo.murillo.salinas@outlook.es
Dirección • Cooperativa La Fragata Mz. 2263 Solar 4 • Guayaquil • Ecuador

CPA. GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALINAS
AUDITOR INDEPENDIENTE

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas
BANAFLORESTA S.A.
Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BANAFLORESTA S.A.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en US Dólares).

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **BANAFLORESTA S.A.** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Bases de opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en sección de "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos:

4. Los estados financieros del año anterior no han sido auditados, se presentan en el informe para fines comparativos.

Asuntos clave de auditoría:

5. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

6. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

PBX +593 993055476 - 996905605 • E-mail gustavo.murillo.salinas@outlook.es
Dirección • Cooperativa La Fragata Mz. 2263 Solar 4 • Guayaquil • Ecuador

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

7. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

9. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.

11. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

    11.1 Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

    11.2 Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

    11.3 Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

11.4 Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

11.5 Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.

12. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.

13. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.

14. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

15. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

Gustavo Adolfo Murillo Salinas
Auditor independiente

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Registro No. SCVS-RNAE1200

Guayaquil, 1 de abril de 2019

BANAFLORESTA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en USDólares)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2017	2016
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	E	6,910	8,701
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	F	13,772	26,441
Inventarios		2,013	3,864
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		22,695	39,006
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Activos biologicos	G	392,228	392,228
Propiedades y equipos	H	388,075	455,565
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		780,303	455,565
TOTAL ACTIVOS		802,998	886,799
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	I	7,412	6,875
Otras obligaciones corrientes	J	3,274	17,068
Obligaciones financieras			1,472
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		10,686	25,415
PATRIMONIO	K		
Capital social		800	800
Reserva de capital			78,155
Resultados acumulados		791,512	782,429
TOTAL PATRIMONIO		792,312	861,384
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		802,998	886,799

Betsy Rafaela Coello Fuentes
Representante legal

CPA. Harlen Cabrera Barrera
Contador General

Vea notas a los estados financieros

BANAFLORESTA S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en USDólares)

	Notas	Años terminados al 31/12/2017	31/12/2016
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:	L	150,207	718,020
GASTOS:			
Gastos de ventas	M	123,115	600,190
Depreciación		14,639	14,639
		137,754	614,829
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA		12,453	103,191
Participación de los trabajadores en las utilidades	N	1,868	15,479
Impuesto a la renta	N	1,502	7,875
UTILIDAD DEL EJERCICIO		9,083	79,837

Betsy Rafaela Coello Fuentes
Representante legal

CPA. Harlen Cabrera Barrera
Contador General

Vea notas a los estados financieros

BANAFLORESTA S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Reserva capital	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2016	800	78,155	702,592
Utilidad del ejercicio			79,837
Saldo al 31 de diciembre de 2016	800	78,155	782,429
Utilidad del ejercicio			9,083
Ajustes de años anteriores		(78,155)	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	800		791,512

Betsy Rafaela Coello Fuentes
Representante legal

CPA. Harlen Cabrera Barrera
Contador General

Vea notas a los estados financieros

BANAFLORESTA S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cobros a clientes	136,070	697,255
Pagos a proveedores, empleados otros	(136,389)	(639,022)
Otros gastos		(5,388)
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(319)	52,845
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adlción de propiedades y equipos		(48,917)
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(48,917)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Obligaciones financieras, neto	(1,472)	(5,809)
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(1,472)	(5,809)
AUMENTO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(1,791)	(1,881)
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO INICIO DEL AÑO	8,701	10,582
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	6,910	8,701

Betsy Rafaela Coello Fuentes
Representante legal

CPA. Harlen Cabrera Barrera
Contador General

Vea notas a los estados financieros

BANAFLORESTA S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Continuación)
(Expresados en USDólares)

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9,083	79,837
Partidas conciliatorias:		
Depreciación de propiedades y equipos	14,369	14,639
	23,452	94,476
Cambios en activos y pasivos corrientes:		
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	(14,137)	(20,765)
Inventarios	1,851	(44)
Cuentas y documentos por pagar	(11,301)	(15,434)
Otras obligaciones corrientes	(184)	(5,388)
	(23,771)	(41,631)
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(319)	52,845

Betsy Rafaela Coello Fuentes
Representante legal

CPA. Harlen Cabrera Barrera
Contador General

BANAFLORESTA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresadas en USDólares)

A. INFORMACIÓN GENERAL:

Entidad:

Fue constituida en Vinces, Provincia de los Ríos – Ecuador, según Resolución #4035 de la Superintendencia de Compañías el 20 de julio del 2011, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 26 de julio del 2011.

La compañía tiene su domicilio fiscal en el cantón Vinces, provincia de los Ríos, Parroquia Vinces, S/N kilómetro 13.5 vía Babahoyo.

La actividad principal de la Compañía es dedicarse a la producción, siembra, y elaboración de productos agrícolas como el banano, para posteriormente el total de producción se la entrega a los exportadores para su destino fuera del país.

El capital social de la Compañía asciende a US$800 con un valor nominal de US$1 cada una distribuido de la siguiente forma:

No.	Accionistas	Nacionalidad	Importe en acciones	Porcentajes
1	Coello Fuentes Betsy Rafaela	Ecuatoriana	200	25%
2	Coello Fuentes Gonzalo Enrique	Ecuatoriano	400	50%
3	Coello Fuentes Jorge Rafael Fernando	Ecuatoriano	200	25%
			800	100%

Aprobación de estados financieros:

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido aprobados por los accionistas con fecha de 31 marzo de 2018.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista.

Provisión por deterioro: Conforme lo requiere la Sección 11 de las NIIF para las PYMES, la Compañía por lo menos una vez al año, revisa si existe evidencia objetiva que indique si sus activos financieros, que se miden al costo, presentan deterioro o pérdida, es decir, se espera que su recuperación sea por un monto inferior al valor en libros.

BANAFLORESTA S.A.

B. **BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Instrumentos financieros:

Reconocimiento inicial: Los instrumentos financieros se miden inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

Cuentas por cobrar a clientes: Se originan en el giro ordinario del negocio de la Compañía, esto es, por la venta de Banano. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, tal como lo establece el párrafo 11.21 de la Sección 11. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

Cuentas por pagar a proveedores: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Se reconocen a su valor razonable, pues no existe diferencia significativa con su costo amortizado. Se clasifican como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Inventario: El costo original relacionado con los inventarios que se compran y venden como productos terminados, se registran utilizando el método de costo promedio. El inventario que mantiene la Compañía es para uso propio de la Compañía como son fertilizantes, zunchos, corbatines y fundas para el cultivo de banano.

Activos biológicos: Son medidos al valor razonable del banano corresponde al precio cotizado en el mercado considerado la producción estimada, menos el costo de venta en el momento de la cosecha.

Propiedades y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

BANAFLORESTA S.A.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue:

Activo	Años de Vida
Edificios	20
Muebles y enseres	10
Equipo de computación	3
Vehículos	5

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Desde el año 2012, los ingresos generados por la producción y venta de banano deben pagar un impuesto al ingreso de la actividad de los plátanos, que se calcula entre el 1% y 2% en función de las cajas de bananos vendidas a nivel local o exportadas (incluyendo cajas de banano compradas a otros productores), teniendo en cuenta el precio mínimo de venta establecido por el Gobierno de Ecuador. Además, los ingresos y gastos generados por la actividad del plátano deben ser excluidas en la determinación de la provisión para impuesto sobre la renta.

La Compañía al 31 de diciembre del 2017 y 2016 presenta como gasto de impuesto a la renta del año la suma del impuesto a la renta único a la actividad bananera y el anticipo mínimo antes referido para sus otras operaciones.

Beneficios a empleados a corto plazo: Según las leyes laborales vigentes al cierre del ejercicio, la compañía reconoce las provisiones correspondientes al beneficio de vacaciones, décimo tercero y décimo cuarto atendiendo al postulado de devengo contable. Todos estos beneficios se cancelan dentro de los doce meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal. La Compañía reconoce también un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa de 15% sobre la utilidad antes de participación trabajadores e Impuesto.

BANAFLORESTA S.A.

B. **BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Ingresos ordinarios: Comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de sus productos agrícolas en el curso normal de sus operaciones.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacía la Compañía puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía hace entrega de sus productos al comprador y en consecuencia transfieren los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantiene el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos. Los ingresos por ventas al exterior son reconocidos al momento que los productos son embarcados y por lo tanto se transfieren los riesgos y beneficios al cliente. Para la venta locales se reconoce el ingreso cuando los productos son entregados en los establecimientos del cliente y este ha aceptado los productos.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.

b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.

e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.

f) Alinea la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Estas modificaciones entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2017. La administración de la Compañía indica que estas modificaciones no tuvieron un impacto significativo sobre sus estados financieros y revelaciones.

BANAFLORESTA S.A.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro.

En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos: Se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2017:

Activos financieros medidos al costo:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	6,910
Total activos financieros	6,910
Activos financieros medidos al costo:	
Cuentas y documentos por cobrar comerciales	13,772
Total activos financieros	13,772
Pasivos financieros medidos al costo:	
Cuentas y documentos por pagar proveedores	7,412
Total pasivos financieros	7,412

El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, y cuentas por pagar proveedores, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

BANAFLORESTA S.A.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Corresponde al siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Banco Pichincha C.A.	4,697	5,036
Banco Bolivariano C.A.	2,213	3,665
	6,910	8,701

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

Corresponde el total de la venta de banano a su principal cliente Luderson S.A.

G. ACTIVOS BIOLOGICOS:

Corresponde al cultivo de banano están se encuentran medidos a su valor de mercado. La norma establece que se deben de registrar al valor razonable menos los valores incurridos para su venta, sobre un total de 40 hectáreas disponibles y sembradas. La producción se estima en cajas de 43 libras.

H. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Terrenos	(1)	280,000	280,000
Edificios	(2)	135,890	135,890
Construcciones en proceso		43,980	96,831
Muebles y enseres		2,800	2,800
Equipos de computación		4,893	4,893
Vehículo		5,250	5,250
		472,813	525,664
(-) Depreciación acumulada		84,738	70,099
		388,075	455,565

(1) Corresponde a terreno utilizado para las plantaciones de banano y estos bienes a la fecha no se encuentra revalorizados (Ver Nota G).

I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

Corresponde principalmente a compras realizadas a Ecuaquimica C.A.

J. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	1,296	1,343
Con la administración tributaría	110	246
Participación de trabajadores en las utilidades (Ver Nota N)	1,868	15,479
	3,274	17,068

K. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 800 participaciones de valor nominal a un valor unitario de US$1 cada una; todas ordinarias y nominativas.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los Socios de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc. En el 2017, se realizó un ajuste en el costo de maquinarias por registro no correspondientes.

L. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Corresponde principalmente a la venta de cajas de banano, su principal cliente es Luderson S.A.

M. GASTOS VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Sueldos y salarios	62,625	74,664
Beneficios sociales	10,438	12,444
Aporte al IESS y fondos de reserva	7,609	9,072
Honorarios profesionales		833
Mantenimiento y reparaciones	3,437	64,767
Mantenimiento de plantación	5,771	
Gastos alimentación	5,297	16,055
Combustible	8,561	59,062
Suministros y materiales	7,716	26,6679
Transportes	5,295	19,023
Gasto de publicidad	501	611
IVA que se carga a gastos	3,789	11,551
Pagos por otros servicios	1,045	60,435
Pagos por otros bienes	1,031	4,994
	123,115	600,190

N. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota O).

N. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

		2017	2016
Utilidad del ejercicio		12,453	103,191
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades		1,868	15,479
		10,585	87,712
(-) Ingresos sujetos a impuesto a la renta único		150,206	718,020
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único		139,621	630,308
Más: Gastos no deducibles			
Base imponible del impuesto a la renta			
Impuesto a la renta causado			
(+) Impuesto a la renta único	(1)	1,502	7,876
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta único	(1)	1,502	7,876
Impuesto a la renta a pagar			

(1) De acuerdo a la legislación vigente, la Compañía constituyo como impuesto a la renta el impuesto único.

BANAFLORESTA S.A.

O. **LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:**

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.

- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

  Se establece base exenta de US$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

  Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

BANAFLORESTA S.A.

O. **LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:** (Continuación)

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.

- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.

- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.

- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.

- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.

BANAFLORESTA S.A.

O. **LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:** (Continuación)

- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo aportado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.

- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

P. **CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.

- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;

BANAFLORESTA S.A.

P. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:

  a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

  b. El sujeto pasivo:

     - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
     - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el *Código Orgánico de la* Producción, Comercio e Inversión;
     - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
     - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
     - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
     - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Q. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías (actualmente Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

BANAFLORESTA S.A.

Q. **CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** (Continuación)

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

R. **HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados